

NOMBRE

017

NO

2263

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. que aprueba el contrato de venta
suscrito entre el Estado Dominicano
y la Señora Lucía Bays de Malinoy.-

3-7-78

Ver Promulg
Exp.
2262

00219

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
20 de Junio de 1978.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lucía Rojas de Molinary, de fecha 6 de Enero de 1978, por medio del cual el Primero traspasa a la Segunda a título de venta "el apartamento "B", Segunda Planta, del Edificio No.19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorado por la suma total de RD\$37,116.11.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

c.p.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lucía Bojos de Molinary, de fecha 6 de Enero de 1978.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 6 de Enero de 1978, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, y la señora LUCIA BOJOS DE MOLINARY, por medio del cual el Primero traspasa a la Segunda a Título de Venta el Apartamiento "B", Segunda Planta, del Edificio No.19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorado por la suma total de RD\$37,116.11; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET -- MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación -- personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 28 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora LUCIA BOJOS DE MOLINARY, dominicana, mayor de edad, casada -- con el señor ING. SAMUEL MOLINARY, domiciliado accidentalmente en esta ciudad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No.10641, serie 37, con sello hábil, provista del Carnet del Registro Electoral No. , se ha convenido y pactado el si-

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lucía Bojos de Molinary, de fecha 6 de Enero de 1978, por la suma total de RD\$37,116.11. PAG 2

guiente :

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora LUCIA BOJOS DE MOLINARY, - quien acepta el inmueble que se describe a continuación:.....

"El Apartamiento "B", Segunda Planta, del Edificio No.19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad - de Puerto Plata, construido de blocks y concreto.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$37,116.11 (TREINTASIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ORO CON 11/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO MN), pagada como inicial por la Compradora, según recibo No.204540, de fecha 20 de Diciembre de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$27,116.11 (VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ORO CON 11/100), en mensualidades consecutivas de RD\$70.00 -- (SETENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda.....

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certi-

CONGRESO NACIONAL

Act LEGISLATURA Vol DE 15 78

REGISTRADA AL No. 845
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de veinte
hojas escritas en máquinas e veinte en letra

Santa Domingo, 20 de junio 78

Diego C. Cevallos
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
el Estado Dominicano y la señora Lucía Bojos de
ASUNTO: Molinary, de fecha 6 de Enero de 1978, por la su PAG 3
ma total de RD\$37,116.11.

ficado de Título No. , expedido en su favor por el Registra
dor de Títulos del Departamento de Santiago.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que
el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su a-
probación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene -
un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del
Art. 55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presen
te contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho co-
mún.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno pa-
ra cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Na-
cional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Ene-
ro del año mil novecientos setentiocho (1978).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LIC. MARIANA BINET MIESES,
Administradora General de Bienes Nacionales.

LUCIA BOJOS DE MOLINARY,
Compradora.

YO, DOCTORA LIGIA PUELLO DE PION, Abogado, Notario Público de los del -
Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí com-
parecieron las señoras LIC. MARIANA BINET MIESES y LUCIA BOJOS DE MOLI-
NARY, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé -

CONGRESO NACIONAL

El presente documento es copia de un expediente de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senado de la República Dominicana, en fecha de 1970, con el número de expediente 1000/70.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

M. LEGISLATURA *Prof. De 1978*
845

REGISTRADA AL No. _____ del libro letra _____

en el folio _____ de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de _____ *cinco*

hojas escritas en *manuscrito*

escritas en _____

Santa Domingo, *20* de *junio* de *1978*

En 9 de junio
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

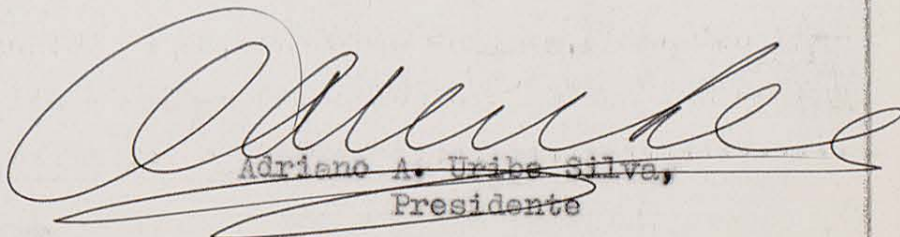
ASUNTO: Rés. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lucía Bojos de Molinary, de fecha 6 de Enero de 1978, por la suma total de RD\$37,116.11. PAG 4

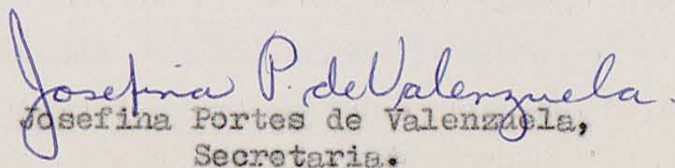
conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados -- de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, -- Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Enero del -- año mil novecientos setentiocho (1978).

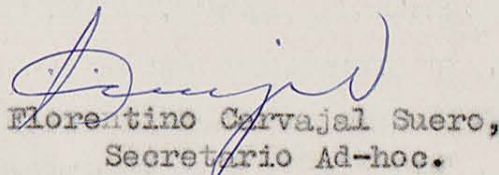
S.R.I. Nos:
0354776
3391253
Valor RD\$1.25
6-1-78

DR. _____
Abogado-Notario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del -- año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

.....

.....

[Faint signature]

LEGISLATURA Ord DE 19 78

REGISTRADA AL No. 845

en el folio — del libro letra J

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santa Domingo 20 de enero 78
Bar G. de Canel

Jeje de las



Santo Domingo de Guzmán, D.R.
23 de junio de 1978.-

00231

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 17001, de fecha 19 de junio del año en curso, anexo al cual remitió los --
contratos siguientes:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. - Portorreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del - Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 28,000.00.

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Ce pín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cua--
drados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Dis--
trito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 27,520.00.

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Alfredo Alba Sán--
chez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cua--
drados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas -
Nos. 1404 y 1417, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito
Nacional, valorado en la suma de RD\$ 20,300.00.

sigue.-

- 2 -

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Anónima de la Tabacalera, - C. por A., una porción de terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 192, del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 42,975.60.

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miledys María Santana, el apartamento comercial No. 1-1, del Edificio Curvo No. 4, (Tipo Pan talla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "B", segunda planta, del edificio No. 19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorado en la suma de RD\$ 37,116.11.

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana 2072), valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No. 21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 21,432.71.

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No. 18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 20,115.25.

sigue.-

- 3 -

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera planta, del edificio No. 20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No. 20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

Pláceme informarle que el Senado en sesión celebrada el día 20 de junio del cursante año, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1700007

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

19 JUN. 1978

Al
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Ma permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. Porterreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Cepín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B" del Plano Particular de la Urbanización "Los Ríos", ubicada frente a la calle Canoví, valorada en la suma de RD\$27,520.00 - (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. - Alfredo Alba Sánchez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas Nos.1404 y 1417, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Juan Goico Alix, del Ensanche Ozama, valorada en la suma de RD\$20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 3 -

terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Mondo, en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$42,975.60 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miladys María Santana, el apartamento comercial No.1-1, del Edificio Curvo No.4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$22,572.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma descrita en el mismo;

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "E", segunda planta, del edificio No.19, ubicado en la Avenida de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 4 -

Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorada en la suma de RD\$37,116.11 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON 11/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.2-A-1-REF.-46-Pts., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1 del edificio No."D-1", construido de blocks y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento (2da. Etapa) de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No.21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciu-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 5 -

17001

dad de Puerto Plata, valorada en la suma de RD\$21,432.71 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No.18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON 25/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera Planta, del edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

17001

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Espero, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación a los indicados contratos.

DIOS, PATRIA y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

JRAS
RG/ip.
3-3-78.



*Aprobado en Unico Sed.
sesion dia 20-6-78.*

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de -
la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Domini-
cano y la señora Lucía Bojás de Molinary, de fecha 6 de Enero de 1978.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 6 de
Enero de 1978, entre el Estado Dominicano, debidamente representado -
en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC.
MARIANA BINET MIESES, y la señora LUCIA BOJÁS DE MOLINARY, por medio -
del cual el Primero traspasa al^a Segundo/a Título de Venta el Apartamien-
to "B", Segunda Planta, del Edificio No.19, ubicado en la Avenida de -
Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construído de
blocks y concreto, valorado por la suma total de RD\$37,116,11; que co-
piado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este -
 acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MA-
 RIANA BINET NIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funciona-
 ria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula
 de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil pa-
 ra el presente año, provista del Carné del Registro Electoral No.
 1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en
 el Poder de fecha 28 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder -
 Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documen-
 to, de una parte; y de la otra parte, la señora LUCIA BOJOS DE MO-
 LINARY, dominicana, mayor de edad, casada con el señor ING. SAMUEL
 MOLINARY, domiciliado accidentalmente en esta ciudad, de quehace-
 res domésticos, portadora de la cédula de identificación personal-
 No.10641, serie 37, con sello hábil, provista del Carné del Regis-
 tro Electoral No. , se ha convenido y pactado el si-
 guiente: - - - - -

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su represen-
 tante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho
 libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora LUCIA BOJOS DE
 MOLINARY, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"El apartamento "B", segunda planta, del edificio No.19,
 ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malacón), de la ciudad de
 Puerto Plata, construido de blocks y concreto,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes,
 para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$37,116.11 (TREINTI
 SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ORO CON 11/100), la cual será paga-
 da en la siguiente forma: La suma de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS --
 ORO MN), pagada como inicial por la Compradora, según recibo No.-----
 204540, de fecha 20 de Diciembre de 1977, expedido por el Colector -
 de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$--
 27,116.11 (VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ORO CON 11/100), -
 en mensualidades consecutivas de RD\$70.00 (SETENTA PESOS ORO MN), --
 hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

K. B. M.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. -----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. _____, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago. -----

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. -----

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. -----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Enero del año mil novecientos setentiocho (1978). -----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binst Mieses
Lic. Mariana Binst Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Lucia Bojor de Molinary
Lucia Bojor de Molinary,
Compradora.

DOCTORA LIGIA PUELLO DE PION, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señeras LIC. MARIANA BINST MIESES Y LUCIA BOJOS DE MOLINARY, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Enero del año mil novecientos setentiocho (1978). -----

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA *20/1/78*
[Signature]

S.R.I. Nos:
0354776
3391253
Valor RD\$1.25
6-1-78



Ligia Puello de Pion
Dra. Ligia Puello de Pion,
Abogada Notario.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de junio de 1978.

Núm. 205:

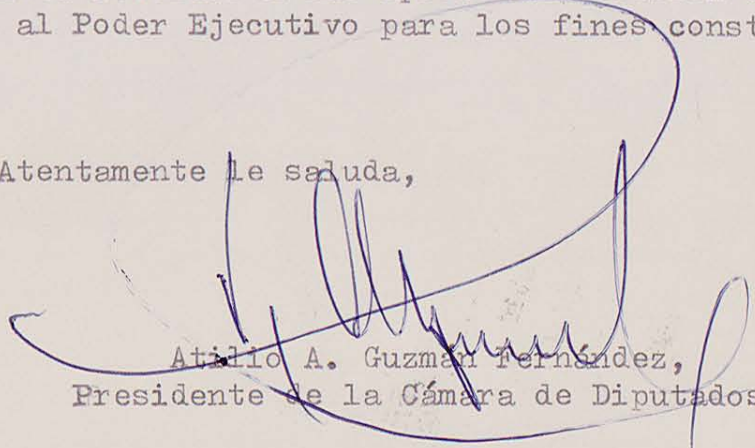
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00219 de fecha 20 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lucía Bojos de Molinary, de fecha 6 de Enero de 1978, por medio del cual el Primero tras-pasa a la Segunda a título de venta el apartamento "B", Segunda Planta, del Edificio No.19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorado por la suma total de RD\$37,116.11,

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF:
aprm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de junio de 1978.

Núm. 205:

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00219 de fecha 20 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lucía Bojos de Molinary, de fecha 6 de Enero de 1978, por medio del cual el Primero tras-pasa a la Segunda a título de venta el apartamento "B", Segunda Planta, del Edificio No.19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorado por la suma total de RD\$37,116.11,

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF:

aprm.